



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0058544/2018

CORDOBA, 11 DIC 2018

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por el Director Alternode la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Celso C. Camusso, en el sentido que se abone a la Dra. María Valeria AME, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/18**, a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)** por el importe bruto mensual de **\$ 1499,33.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 33/100)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

2432

CM.mes

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC